Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

En la muy noble y muy leal ciudad de Toro en veinte
y un dias del mes de mayo de mil y seiscientos y setenta
y dos años se juntaron a concejo los señores justicia y
regimiento de ella en la sala de su ayuntamiento como lo han
de costumbre de se juntar para tratar y confe-
rir las cosas tocantes al servicio de su majestad y bien publico
de los vecinos de esta ciudad con asistencia de el señor don
Francisco Rico de Alarcon corregidor y justicia mayor de esta ciudad y su tierra
y las jurisdicciones de su majestad los señores [illegible] de Alburquerque [illegible]
[illegible] guevara [illegible] don Antonio [illegible] montealegre
[illegible] Gonzalez de [illegible] caballero de la orden de Santiago
[illegible] de [illegible] Vazquez don Andres [illegible] de Caceres de [illegible]
[illegible] de paredes [illegible] don Pedro [illegible] Mateo [illegible]
[illegible] don Miguel [illegible] don [illegible] de
guevara don Juan [illegible].

Sobre acordó que [illegible] fanegas de trigo [illegible]
[illegible] a precio de quatro
[illegible] fanega [illegible] los caballeros [illegible]
[illegible] del posito para la [illegible] de los vecinos al dicho precio
[illegible] de quatro ducados [illegible] el posito [illegible]
[illegible] el depositario del caudal del dicho posito
[illegible] caballeros patronos del dicho posito [illegible]
[illegible] primero venidero [illegible] trigo [illegible]
en dicho caudal del posito [illegible]
[illegible] para que [illegible]
falta [illegible]
lo que [illegible] con [illegible]

Sobre acordó [illegible] respecto de [illegible] el padron
del ~~caudal del posito~~ [illegible] de San Cristobal [illegible]
[illegible] padronar y para ello se nombraron
por comisarios para [illegible]
a los señores don Juan de [illegible] Vazquez